



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Driana Reveca Medina Bustamante.
Demandadas	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
Litis consorte por pasiva	Ana Belén Cadavid Medina.
Llamada en garantía	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
Radicado	2019-632
Auto Interlocutorio	0973
Asunto	Acepta renuncia a poder – Requiere.

Visto lo actuado en el proceso y el memorial allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia al poder otorgado por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, presentada por la abogada Jenny Alejandra Muñoz Bedoya. Consiguientemente, y en aras de darle continuidad y celeridad al proceso, encontrándose pendiente por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, aportar al proceso nombre del representante legal de la menor Ana Belén Cadavid Medina, y sus datos de notificación, dirección física, electrónica, y teléfono, se requiere a la misma para que constituya nuevo apoderado(a) judicial para su representación. Por lo anterior, por secretaría del Despacho notifíquese de la forma más expedita.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario